REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 040

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACION: 194184089001-20210000500
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE DE COLOMBIA S.A. NIT 8000378008
APODERADA: MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ TP 92.567 CSJ
DEMANDADO: NARCILO BANGUERA VALENCIA C.C. 4.700.699

López de Micay, Cauca, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

LIQUIDACION DE COSTAS.

La liquidación de costas que antecede quedará APROBADA una vez ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo previsto por los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

GONZALO BUCHELI CRUZ.-

Firmado Por:

Gonzalo Buchelli Cruz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e48986cc0a31f42649e9b30f1309f0a0dfc688f0487f018937a539b8ae25ecf2
Documento generado en 05/05/2022 01:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica